

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

REF.: PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 2020-00012
DEMANDANTE ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES
DEMANDADO: JAIME ENRIQUE TORRADO GARCIA

En Bogotá D.C. a los (13) día del mes de mayo del año Dos Mil Veintidós (2022), siendo la hora de las (12:01 p.m.), día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su secretaria Ad – Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta, con el fin de adelantar audiencia prevista en los art. 82 del C.P.T.

*En virtud de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,*

RESUELVE

PRIMERO: CONDENAR al señor JAIME ENRIQUE TORRADO GARCIA y por tanto **ORDENAR** a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES a **RELIQUIDAR o REAJUSTAR** la mesada pensional reconocida al señor JAIME ENRIQUE TORRADO GARCIA a través de la resolución SUB157897 del 16 de agosto de 2017., en cuantía inicial de (\$1.117.915), a partir del 01 de septiembre del año 2017., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: AUTORIZAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES a **COMPENSAR** y por tanto **DESCONTAR** de la nueva mesada pensional, la diferencia pensional en cuantía mensual de (\$14.013), en adelante hasta que se complete el monto liquidado a mayo de 2022 o liquidado a la fecha de ejecutoria de la sentencia, a mayo de 2022 la suma (\$784.728) que corresponde a

los valores reconocidos de más, pues de esta forma se garantiza el recaudo eficaz de los recursos del sistema general de Pensiones.

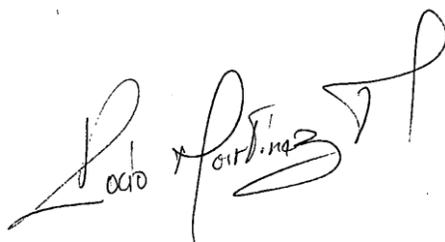
TERCERO: SIN COSTAS en esta instancia.

Las partes quedan notificadas en ESTRADOS.

Sin recursos, por tanto, la presente decisión queda legalmente ejecutoriado.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rocio Carolina Martinez', with a stylized flourish at the end.

ROCIO CAROLINA MARTINEZ

Secretaria Ad Hoc.

ACCEDA EN EL SIGUIENTE ENLACE A LA GRABACION DE ESTA AUDIENCIA

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/d1fd4f95-910d-42e1-b77e-184d76f472cc?vcpubtoken=22e0c038-0e49-4513-a275-f35cb970174f>